

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49****NAVALAFUENTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de dos de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del año 2021, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 2 de diciembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la citada Ley 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado dos de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el Registro de este Ayuntamiento.

En Navalafuente, a 4 de diciembre de 2020.—El alcalde-presidente, Miguel Mendez Martiáñez.

(03/34.175/20)

